

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Área de Empleo, Desarrollo Económico,
y Reto Demográfico
Servicio de Educación y Cultura

“PREMIOS ARGAYA PARA JÓVENES CREADORES PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2025”

La Diputación Provincial de Valladolid convoca estos premios con el objetivo de estimular y fomentar la creación artística y literaria entre los jóvenes, promoviendo la realización de trabajos relacionados con la provincia de Valladolid en las modalidades de relato, ilustración, fotografía y cómic.

En aplicación de lo anterior, se procede a convocar los presentes premios con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. - Régimen Jurídico

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006 y está enmarcada dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Valladolid, año 2025, que se incluye como anexo al presupuesto general (D.A. Primera BEP 2025), aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024, y elevado a definitivo BOP nº 2024/249 de 30/12/2024, y cuyo objetivo es estimular y fomentar la creación artística y literaria entre los jóvenes.

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

Segunda.- Objeto

La Diputación de Valladolid convoca los “Premios Argaya para Jóvenes Creadores Provincia de Valladolid, año 2025” con el objeto de estimular y fomentar la creatividad entre los jóvenes y promover obras que reflejen en sus historias o ambientaciones una vinculación temática, cultural, histórica o simbólica con la provincia de Valladolid, en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Relatos
- b) Ilustraciones
- c) Fotografías
- d) Comic

Tercera.- Condiciones de los trabajos

3.1 Especificaciones por modalidad:

- Relatos:
La temática es libre, pero debe estar relacionada con la provincia de Valladolid.
Extensión: mínimo 6 y máximo 12 páginas, en formato DIN A4, con letra Arial, tamaño 12, a doble espacio.
Presentación: en formato digital y, opcionalmente, también impreso en papel
- Ilustraciones:

Se podrán presentar dibujos, ilustraciones o viñetas sobre cualquier aspecto relacionado con la provincia de Valladolid.

Cada trabajo deberá contener 6 ilustraciones, con técnica libre, indicando cual se ha utilizado.

Presentación: en formato digital (si fuera posible) y en el soporte elegido por el autor.

- **Fotografía:**

Las fotografías deben haber sido tomadas en la provincia de Valladolid.

Se podrán presentar entre 3 y 10 fotografías, con hilo conductor común sobre la provincia (Semana Santa, naturaleza, folclore, fiestas populares...etc).

Pueden ser en blanco y negro o en color.

Tamaño máximo: 40 x 50 cm.

Presentación: en formato digital (TIF o JPG en alta definición) o en papel, indicando título, localización (municipio), fecha y procedimiento de obtención (digital o analógico).

- **Cómic:**

La obra debe incluir elementos relacionados con la provincia de Valladolid (históricos, culturales, sociales, paisajísticos o simbólicos) integrados en la narrativa del cómic de forma creativa.

Extensión: mínimo 4 y máximo 12 páginas (incluyendo portada opcional).

Formato: DIN A4, en blanco y negro o a color, con una resolución mínima de 300 ppp.

Presentación: en formato digital (PDF, JPG o PNG) y, opcionalmente, también impreso en papel.

3.2 Originalidad

Los trabajos deben ser originales y propiedad del autor, sin haber sido editados o publicados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Participantes

Podrán concurrir personas de nacionalidad española que tengan menos de 31 años en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria se hará pública en el BOP de Valladolid (mediante extracto), en la página web de la Diputación de Valladolid y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Quinta.- Premios

5.1 Se otorgará un único premio de 1.200 € en cada modalidad.

El importe total, que asciende a 4.800 €, se imputa a la aplicación presupuestaria 204.33400.48100 del Presupuesto de la Diputación para el año 2025.

Dichas cantidades estarán sometidas a las retenciones que legalmente procedan.

5.2 Derechos de los trabajos premiados

Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Diputación de Valladolid, y los podrá utilizar para publicitar las actividades que organice, haciendo mención a su autor.

Si la Diputación decide publicar un trabajo premiado, los derechos de autor por la edición se entenderán incluidos en la dotación económica del premio.

En caso de publicación por parte del autor, deberá incluir la mención:

“Premio Argaya para Jóvenes Creadores Provincia de Valladolid, modalidad, año 2025”.

Las fotografías premiadas deberán presentarse impresas en papel, montadas sobre soporte rígido de máximo 5 mm de espesor, con título, localización, municipio, fecha y procedimiento de obtención.

Sexta. - Solicitudes y documentación

Presentación:

- Telemáticamente, a través de la sede electrónica de la Diputación de Valladolid: <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/tramites-disponibles/CULCRE/>
- Presencialmente, en el Registro de la Diputación Provincial de Valladolid sito en Avda. Ramón y Cajal, nº 5, CP 47003 de Valladolid.
- Por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC).

Documentación requerida:

- Solicitud según modelo del Anexo I
- DNI del participante
- Trabajo en los términos establecidos en la base tercera, indicando necesariamente su título.
- Autorización del uso de imagen en caso de fotografías con personas reconocibles.

Séptima.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **10 de septiembre de 2025 (incluido)**.

La relación provisional de las solicitudes admitidas y excluidas se publicará, dentro de los tres días siguientes, en el apartado Premios, Sección de Ayudas, Becas y Subvenciones de la pestaña Ciudadanía de la página web de la Diputación de Valladolid. Asimismo, dicho documento se hallará disponible, a partir de esa fecha, para quienes deseen consultarlo, en el Servicio de Educación y Cultura de esta Institución Provincial (Avda. Ramón y Cajal nº 5), en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 h.).

Con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación, los solicitantes comprobarán no sólo si figuran en la relación de excluidos o admitidos, sino, además, que su nombre y demás datos constan correctamente en cualquiera de las relaciones.

Las personas que no figuren ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán del plazo único e improrrogable de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la página web, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Octava.- Criterios de valoración

Para la concesión de los premios se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que se valorarán hasta 100 puntos, distribuido del siguiente modo:

- Calidad técnica y estética: hasta 30 puntos
- Creatividad y originalidad: hasta 30 puntos.
- Coherencia temática y capacidad expresiva: hasta 20 puntos.
- Impacto visual y conexión con el público: hasta 20 puntos.

Novena. - Procedimiento de concesión y resolución

9.1 El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid designará, a propuesta de la Diputada del Servicio de Educación y Cultura, un Jurado entre personas de reconocido prestigio, al que corresponderá la interpretación de las presentes bases y elevar la propuesta de concesión de los premios.

La propuesta no crea derecho alguno a favor de las personas propuestas frente a la Diputación, mientras no se haya dictado la correspondiente resolución.

9.2 La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto del Presidente de la Diputación.

La resolución se notificará a las personas premiadas y se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación de Valladolid.

9.3 Podrán declararse premios desiertos en una o varias modalidades.

Décima. –Compatibilidad de los premios

La concesión de los presentes premios es compatible con otras ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o por entidades públicas o privadas.

Sin embargo, los presentes premios son incompatibles con subvenciones u otro tipo de ayudas procedentes de la misma Diputación Provincial de Valladolid o entidad dependiente de la misma.

Décimo Primera.- Entrega de premios

La entrega de premios se efectuará en acto público, en la fecha que determine la Diputación de Valladolid y que será comunicada con suficiente antelación.

Los autores de los trabajos premiados deberán estar presentes en el acto de entrega de premios; en su defecto, deberá acudir un representante debidamente autorizado.

Décimo Segunda. -Abono de los premios

Para proceder al abono de los premios, los interesados deberán presentar ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente.

Esta ficha está disponible en la dirección electrónica:

<https://www.diputaciondevalladolid.es/documents/10181/1136967/Ficha+de+datos+bancarios+como+beneficiario+de+subvenciones+y+ayudas.pdf/9e1c19f9-fe3c-4c0d-b8cf-03e508ca8273>

Décimo Tercera. - Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores en el plazo de 30 días naturales desde la publicación del decreto de concesión en el tablón de anuncios de la Diputación. Transcurrido dicho plazo, los trabajos no retirados serán destruidos.